

Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad dar a conocer la riqueza documental que contiene el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Jalisco "Ministro Mariano Azuela Rivera", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que este acervo hace apenas dos años se abrió al público. Aquí se localizaron 196 expedientes (79 de proceso, 71 de amparo, 30 Tribunal 6° de Circuito y 16 civiles), relativos a los procesos judiciales de aquellos ciudadanos que se vieron involucrados en la rebelión encabezada por el general Enrique Estrada, la cual dio inicio el 8 de diciembre de 1923 —el día 7 de diciembre se levantó De la Huerta en Veracruz— y concluyó dos meses más tarde.

La metodología empleada se llevó a cabo mediante la revisión documental de la serie de procesos de los años 1923 hasta 1926, tanto del primero como del segundo juzgado penal. Además se examinaron las cajas de las series criminal, amparo y civil en esos mismos años. De la sección del Primer Tribunal Unitario de Jalisco, la serie proceso de los años 1920 a

1925; de la serie civil, el año de 1924; de amparo subserie principal, los años 1924 y 1925.

Se examinaron 45 legajos con sus respectivos expedientes y 6 cajas más. De éstos, se seleccionaron los relativos al tema, que fueron: 79 de proceso, 72 de amparo, 30 resoluciones del Tribunal Sexto de Circuito y 16 de civil; en suma, fueron 197 expedientes. Esta revisión documental se centró en la serie proceso, la información se complementó con la localizada en amparo, civil y otros legajos.

A la par de la revisión documental se realizó una búsqueda bibliográfica para conocer la situación que se desarrolló a nivel nacional, antes, durante y después del conflicto. Se complementó con la información documental del Archivo Histórico de Jalisco, en el ramo de Gobernación, así como con datos hemerográficos.

A través de este ensayo se presenta un momento histórico de México, y en particular de Jalisco, movimiento revolucionario conocido a nivel nacional como *delahuertista*, y en Jalisco *estradista*, en donde los militares y los civiles se unieron para dar marcha atrás a las aspiraciones de uno de los caudillos de la *Revolución Mexicana*: Álvaro Obregón, quien por segunda ocasión quería ostentar el mando de la nación, dejando atrás el SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN, que había dado origen a la lucha armada enarbolada por Francisco I. Madero. Además, se analizaron las denuncias de los rebeldes, la aplicación de las leyes federales que especifican de qué manera se procede en el delito de rebelión y, por tanto, qué sucedió con todos los involucrados en dicha revolución, así como la pacificación del Estado.

Al final del periodo presidencial del general Álvaro Obregón se inició el destape de los candidatos que lo sucederían, y como ya era tradición impuesta por sus antecesores, decidió quién sería el próximo presidente: Plutarco Elías Calles. El sistema de *dedazo* no fue bien visto por los caudillos, principalmente los sonorenses, que lo habían llevado al poder; uno de ellos, Adolfo de la Huerta, lanzó su candidatura.

Hacia finales del año de 1923 se vivió una dura tensión entre los grupos políticos. Obregón mantendría, ante todo y ante todos, su postura de jefe revolucionario, situación que provocó la rebelión *delahuertista* encabezada por De la Huerta y secundada en algunos Estados de la República, principalmente Veracruz, Jalisco, Oaxaca y Guerrero.

La rebelión estalló el 7 de diciembre de 1923, Adolfo de la Huerta dio a conocer su manifiesto a México desde el puerto de Veracruz; acusó a Obregón:

[...] de violar la soberanía de varios estados del país y de matar la independencia de los poderes legislativo y judicial, además de convertirse en "líder político de la impopular candidatura del General Plutarco Elías Calles, a fin de asegurarse más tarde una inmediata reelección". [...] El programa delahuertista contemplaba, aparte del respeto al sufragio, el voto a la mujer, la abolición de la pena de muerte y la instrumentación de medidas para garantizar la propiedad de nacionales y extranjeros y regular los derechos de los trabajadores establecidos por el artículo 123 constitucional.¹

¹ Jaime Tamayo, *Un paréntesis, la rebelión estradista. En Jalisco desde la Revolución*, tomo II, *La conformación del Estado moderno y los conflictos políticos 1917-1929*, México, UNED-Universidad de Guadalajara, 1988, p. 213.

En Jalisco, el 8 de diciembre de 1923, el general Enrique Estrada se sumó a la rebelión contra el Gobierno Federal. En esta lucha por la sucesión presidencial los militares jugaron un papel muy importante y, además, en el territorio jalisciense estuvieron involucrados los hacendados y empresarios, quienes apoyaron con armas, parque y dinero, así como otros civiles.



Jaime Tamayo, *op.cit.*, p. 210.